



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



AMBS/mirc

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE
	Por SECRETARIO DELEGADO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE
	Número: 270/2021 Fecha: 22-03-2021 Fedatario: Juan Miguel Albertos García

RESOLUCIÓN

Organismo Autónomo de Actividades Musicales

Exp. 2021012193

Visto el expediente de **Modificación Presupuestaria** del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 1/2021, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por un importe de **QUINIENTOS EUROS (500,00 euros)**, incoado por orden de la Presidencia del Organismo Autónomo, conforme establece la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto para atender los siguientes gastos:

EXPLICACIÓN	IMPORTE €
Abonar los importes correspondientes a las comisiones por el uso del servicio bancario de pagos a terceros en los procedimientos selectivos que se realicen en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales	250,00 €
	250,00 €
TOTAL	500,00 €

y resultando que:

Primero.- Consta en el expediente propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 3 de marzo de 2021, relativa a la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria número 1/2021, en la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe 500,00 euros, para el abono de los importes correspondientes a las comisiones por el uso del servicio bancario de pagos a terceros en los procedimientos selectivos que se realicen en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales.

Segundo.- La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del capítulo 2, por lo tanto, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, conforme establece el punto número 3 de la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Cuarto.- Consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito para modificaciones, número 3202100000604, por importe de 500,00 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2021 133 33000 22799 y 2021 133 33401 22699.

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se remitió el expediente a la Intervención Municipal a los efectos de ser objeto de control financiero permanente previo, emitiendo ésta informe, de fecha 22 de marzo de 2021, en el que se informa favorablemente el expediente de referencia.

Firmado por:	LOPEZ LANDI YAIZA - Presidenta Delegada del Organismo Autónomo de Música Ver firma	Fecha: 22-03-2021 13:54:09	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 270/2021	Fecha: 22-03-2021 13:54	
Nº expediente administrativo: 2021-012193 Código Seguro de Verificación (CSV): 111FAE8EFFF0F41D9AC413B8308FBE07 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/111FAE8EFFF0F41D9AC413B8308FBE07			
Fecha de sellado electrónico: 30-11-2021 10:01:53 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-07-2022 19:43:10	

Por todo lo expuesto, de conformidad con el informe de la Técnico de la Administración General responsable del servicio en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales, y con lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, así como, en los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales y con el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 4182/2019, de 20 de junio, **RESUELVO:**

Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1/2021**, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **QUINIENTOS EUROS (500,00 euros)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2021	133	33000	22799	ADM. GRAL. CULTURA.- OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	250,00 €
2021	133	33401	22699	TEATRO LEAL.- OTROS GASTOS DIVERSOS	250,00 €
TOTAL					500,00 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

PARTIDA PRESUP.				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2021	133	32600	35900	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	500 00 €
TOTAL					500,00 €

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por la Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales Dña. Yaiza López Landi, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el artículo 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) número 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	LOPEZ LANDI YAIZA - Presidenta Delegada del Organismo Autónomo de Música	Fecha: 22-03-2021 13:54:09	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - N°: 270/2021	Fecha: 22-03-2021 13:54	
N° expediente administrativo: 2021-012193 Código Seguro de Verificación (CSV): 111FAE8EFF0F41D9AC413B8308FBE07 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/111FAE8EFF0F41D9AC413B8308FBE07			
Fecha de sellado electrónico: 30-11-2021 10:01:53		- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-07-2022 19:43:11